1. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios para gestionar e implementar acciones y procesos de promoción de los derechos de niñas, niños, adolescentes y familias, así como de prevención de violencias en el contexto familiar y violencia sexual en la localidad de La Candelaria.

2. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual indica que "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-02, publicada por Colombia Compra Eficiente y actualizada en su versión 2.

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se tiene el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, *"(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (…)"*, se proyecta el presente documento.

En este mismo sentido, se actualiza la información con el documento Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación pública de Colombia Compra Eficiente Código CCE-EICP-MA-06, Versión 03 de 27 de diciembre de 2023. Se incorpora el Modelo de Abastecimiento Estratégico,[1] sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.



La **necesidad del presente proyecto**, surge considerando que en la localidad de La Candelaria enfrenta problemáticas persistentes relacionadas con la violencia en el contexto familiar y la violencia sexual, que afectan especialmente a niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas mayores. Estas violencias, muchas veces naturalizadas o invisibilizadas, se

originan en dinámicas de desigualdad, sobrecarga en los cuidados, comunicación violenta y escasa corresponsabilidad al interior de los hogares. A pesar de existir rutas institucionales, persisten barreras de acceso, desconocimiento y baja activación, lo que evidencia la necesidad de implementar estrategias pedagógicas y comunitarias que aborden la prevención de manera oportuna, sensible y territorialmente contextualizada.

El proyecto responde a esta necesidad mediante un abordaje integral, pedagógico y participativo, que combina procesos de formación comunitaria, acciones con infancia y adolescencia, salidas pedagógicas, conversatorios familiares, campañas públicas y una caracterización territorial. A través de la vinculación directa de 395 personas, el proyecto busca fortalecer los vínculos familiares, promover el buen trato y la corresponsabilidad, prevenir las violencias en sus distintas formas y activar capacidades colectivas para transformar las relaciones en el hogar desde el cuidado, la equidad y la garantía de derechos. Todo ello con enfoque de género, diferencial, territorial e interseccional.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo De Desarrollo Local de La Candelaria., realiza el presente estudio del sector económico y terciario, que comprende un análisis sectorial, económico, de mercado, análisis de la demanda, análisis de la oferta y análisis financiero a fin de llevar a cabo el proceso para *" Prestar servicios para gestionar e implementar acciones y procesos de promoción de los derechos de niñas, niños, adolescentes y familias, así como de prevención de violencias en el contexto familiar y violencia sexual en la localidad de La Candelaria.*

Lo anterior tiene por objeto conocer las empresas que hacen parte del sector, garantizar la pluralidad de oferentes, y establecer por medio del estudio de mercado el precio de referencia del bien y/o servicio que se va a adquirir.

4. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios:

Tabla 1. Códigos de clasificador de bienes y servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y Servicios Sociales
94131500	Organizaciones y clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Organizaciones no gubernamentales
85121600	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas
82101500	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Publicidad impresa

[1] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

5. ASPECTOS GENERALES

5.1. ECONÓMICO

A. SECTOR

De acuerdo con la clasificación de la actividad económica que se enmarca el objeto a contratar, ésta corresponde al sector **SERVICIOS**. El sector servicios, también conocido como sector terciario de la economía, comprende un amplio conjunto de actividades económicas que no producen bienes tangibles, sino que se enfocan en la prestación de servicios para satisfacer necesidades humanas, sociales, técnicas o empresariales. Es un sector fundamental para el desarrollo económico y social, y suele representar el mayor porcentaje del PIB en economías urbanas como la de Bogotá.

Las principales actividades económicas que conforman el sector servicios, son:

- Servicios sociales y comunitarios
- Servicios de salud y asistencia social
- Servicios educativos
- Servicios culturales, recreativos y deportivos
- Servicios profesionales, científicos y técnicos
- Servicios de información y comunicación
- Servicios administrativos y de apoyo
- Otros servicios personales

En el contexto particular del servicio a contratar, este se enmarca en el sector de servicios sociales, comunitarios y pedagógicos, específicamente en lo que se denomina servicios no personales especializados, ya que implica la prestación de actividades orientadas a generar bienestar social, transformar comportamientos, fortalecer capacidades familiares y comunitarias, y prevenir problemáticas sociales como la violencia intrafamiliar y sexual.

A diferencia de los servicios industriales, logísticos o financieros, este servicio se basa en el conocimiento técnico especializado y en la intervención directa con poblaciones vulnerables, combinando saberes en pedagogía, trabajo psicosocial, comunicación comunitaria, sistematización y análisis territorial. Se trata, por tanto, de un servicio de carácter intangible, pero con productos verificables (talleres, jornadas, materiales educativos, caracterización, informes, eventos), cuyo valor se mide tanto en el cumplimiento de entregables como en el impacto social que genera.

Además, este tipo de servicio responde a una demanda institucional y ciudadana creciente por programas que promuevan la equidad, la protección y la convivencia, especialmente en territorios como La Candelaria, donde confluyen condiciones sociales, demográficas y culturales particulares que requieren una atención sensible, diferenciada y comunitaria.

Así las cosas, el servicio a contratar se inserta dentro del sector servicios sociales especializados, con un alto componente técnico y humano, que contribuye a objetivos del desarrollo local, al cumplimiento de políticas públicas, y a la garantía de derechos de poblaciones históricamente excluidas. Su contratación es pertinente y coherente con el tipo de intervención requerida por la Alcaldía Local y la Secretaría Distrital de Integración Social.

Clasificación CIIU, las actividades económicas desarrolladas por el sector:

Código CIIU	Descripción
M 7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
M7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p
Q 8691	Actividades de apoyo terapéutico

P 8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
R 9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
P 8551	Formación para el trabajo
P 8559	Otros tipos de educación n.c.p.

Tomado de: Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.(2022)

B. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector servicios está compuesto por una amplia diversidad de agentes económicos, es decir, actores que participan en la producción, oferta, demanda, regulación y ejecución de servicios. Estos agentes pueden ser tanto públicos como privados, formales e informales, y actúan a distintos niveles (territorial, institucional, comunitario).

Los principales agentes que componen el sector servicios, especialmente aquellos más relevantes para un contrato orientado a la prevención de violencias y promoción de derechos en el contexto social y comunitario, son:

1. Estado / Sector público

- Gobierno nacional, distrital y local: entidades como la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), Secretaría de la Mujer, Secretaría de Salud, ICBF, alcaldías locales.
- Entidades reguladoras y financiadoras: Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, DPS, entre otros.
- Instituciones que prestan servicios sociales: hospitales públicos, colegios, centros culturales, casas de igualdad de oportunidades, comisarías de familia.
- Fuerza pública y autoridades administrativas: en servicios de protección, convivencia y justicia.

2. Organizaciones de la sociedad civil

- Fundaciones y corporaciones sin ánimo de lucro
- Organizaciones comunitarias, sociales o barriales
- Asociaciones de mujeres, jóvenes, personas mayores, LGBTIQ+, víctimas, etc.
- ONG nacionales e internacionales que prestan servicios sociales o pedagógicos

3. Prestadores privados de servicios

- Empresas consultoras o contratistas: dedicadas a formación, pedagogía, diseño metodológico, acompañamiento psicosocial o ejecución de proyectos sociales.
- Instituciones educativas privadas, fundaciones educativas, centros de formación
- Profesionales independientes: psicólogos, trabajadores sociales, sociólogos, pedagogos, comunicadores, artistas, entre otros.

4. Comunidad organizada y líderes locales

- Juntas de Acción Comunal (JAC)
- Mesas de participación local (niñez, mujer, diversidad, víctima, etc.)
- Redes de cuidado y redes comunitarias de apoyo
- Cuidadores/as informales, voluntarios y promotores comunitarios

5. Usuarios o beneficiarios finales

- Niñas, niños, adolescentes, mujeres, familias, personas mayores, población LGBTIQ+, grupos étnicos, población en situación de discapacidad, víctimas del conflicto, etc.
- Son agentes activos, no solo receptores, porque con su participación transforman el entorno y retroalimentan los servicios.

C. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

En el sector servicios sociales y comunitarios, como el que enmarca el contrato orientado a la prevención de violencias y promoción de derechos en La Candelaria, también participan diversos gremios y asociaciones, aunque en este caso no son gremios económicos tradicionales como los de comercio o industria, sino asociaciones profesionales, redes sociales y colectivos organizados que agrupan a actores clave del sector.

Los principales gremios, asociaciones y redes que inciden o pueden articularse con este tipo de proyectos, son:

Gremios y asociaciones que participan en el sector servicios (social-comunitario)

1. Asociaciones profesionales

Agrupan a profesionales que ejecutan gran parte de los servicios técnicos y especializados del contrato:

- Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC)
- Asociación Colombiana de Trabajadores Sociales (ACTS)
- Asociación Colombiana de Facultades de Educación (ASCOFADE)
- Asociación Colombiana de Sociología (ACSOC)
- Red Nacional de Comunicación Comunitaria
- Asociaciones de terapeutas ocupacionales, promotores sociales, pedagogos y comunicadores comunitarios

Estas organizaciones ofrecen marcos éticos, capacitación y espacios de articulación técnica para quienes trabajan en intervención comunitaria y prevención social.

2. Gremios y redes del tercer sector (organizaciones sociales sin ánimo de lucro)

Reúnen fundaciones, corporaciones y entidades ejecutoras de proyectos sociales, muchas de las cuales prestan servicios similares al contrato:

- Confederación Colombiana de ONG (CCONG)
- Mesa de Organizaciones Sociales de Bogotá
- Red Nacional de Protección y Bienestar Familiar
- Red de Organizaciones de Derechos Humanos y Género
- Coordinadora Distrital de Mujeres (Bogotá)
- Red de Mujeres del Centro de Bogotá (con presencia en La Candelaria)
- Asociaciones de víctimas del conflicto armado y redes de diversidad sexual

3. Redes comunitarias y territoriales

Pueden o deben ser articuladas por el contratista como parte del despliegue territorial:

- Juntas de Acción Comunal (JAC)

- Mesas locales de participación ciudadana (niñez, mujer, juventud, LGBTI, discapacidad, víctimas, etc.)
- Colectivos culturales, ambientales, artísticos y educativos
- Redes de cuidado comunitario o barrial
- Plataformas juveniles y asociaciones interreligiosas

Estas redes son clave para la convocatoria, sostenibilidad e impacto del proyecto, al ser actores legítimos y reconocidos por la comunidad.

Aunque el contrato no involucra gremios productivos clásicos como en sectores económicos, sí se desarrolla en un ecosistema conformado por asociaciones profesionales, redes sociales y gremios del tercer sector, que cumplen un rol fundamental en la calidad técnica, territorialización y sostenibilidad social de los servicios contratados.

D. CIFRAS TOTALES DEL SECTOR

El sector terciario o sector servicios es el eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos otros sectores económicos, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Entonces, según el Boletín técnico Bogotá D.C., 18 de marzo 2025 que destaca el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) , para el mes de enero de 2025pr, en su serie original, se ubicó en 116,84, lo que representó un crecimiento de 2,65% respecto al mes de enero de 2024pr (113,82).

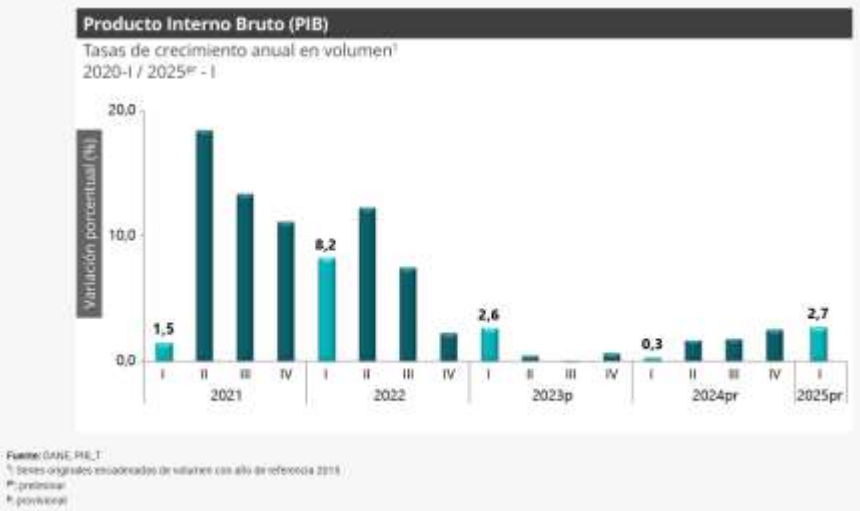


Fuente: (DANE, 2025).

1. PRODUCTO INTERNO BRUTO CIERRE DEL 2024.

A la fecha de elaboración del presente estudio de sector, se aclara que el DANE, solo cuenta con la publicación registrada en Bogotá D.C. 15 de mayo de 2025 del Producto Interno Bruto (PIB), de forma que el presente documento además de la citada fuente de información, adjuntará algunas proyecciones a vigencia 2025.

El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció 1,7 % en 2024 en comparación con 2023, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En el cuarto trimestre de 2024, el crecimiento fue del 2,3 % respecto al mismo periodo del año anterior.



En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Por su parte, el boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), publicado por el DANE, presenta el comportamiento del sector servicios en Colombia para abril de 2025. Los resultados indican que 13 de los 18 subsectores evaluados presentaron crecimiento en sus ingresos nominales frente a abril de 2024, lo que refleja un panorama positivo para la recuperación económica del sector. Sobresalen actividades como almacenamiento y servicios complementarios al transporte (+16,5 %), servicios de empleo y vigilancia privada (+12,4 %) y restaurantes y catering (+11,4 %). Este crecimiento está relacionado con el repunte de la demanda de servicios logísticos, operativos y de atención directa.

En cuanto al empleo, solo 4 subsectores mostraron crecimiento en el personal ocupado total, lo que evidencia que la recuperación económica en términos de ingresos aún no se traduce de manera amplia en generación de empleo. No obstante, se observó una tendencia a la estabilización del empleo permanente, mientras que el empleo temporal o tercerizado continúa disminuyendo. Este dato es relevante en contextos de contratación social, donde se prioriza la vinculación de talento humano permanente y con enfoque territorial.

Respecto a los salarios, el boletín destaca que todos los subsectores reportaron incrementos salariales en comparación con abril de 2024. Este comportamiento es especialmente fuerte en telecomunicaciones (+11,1 %), publicidad (+10,9 %) y servicios de entretenimiento (+9,5 %), lo que sugiere una revalorización del trabajo en el sector terciario y una mejora progresiva en las condiciones laborales.

En el análisis acumulado enero–abril 2025 frente al mismo periodo de 2024, 16 subsectores presentaron crecimiento en ingresos, lo cual confirma una recuperación sostenida. Sin embargo, la generación de empleo sigue siendo un reto estructural, dado que solo tres subsectores aumentaron su personal ocupado. Pese a ello, todos los subsectores aumentaron los salarios, lo cual representa una mejora en la calidad del empleo existente.

En conclusión, el informe confirma que el sector servicios continúa siendo uno de los más dinámicos y resilientes de la economía colombiana, especialmente en lo relacionado con actividades sociales, logísticas, educativas y culturales. Esta tendencia respalda la pertinencia y viabilidad de proyectos sociales financiados con recursos públicos, como el que se ejecutará en la localidad de La Candelaria, pues demuestra un entorno técnico y económico favorable para su contratación y ejecución.

E. PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

El informe "Dinámica de creación de empresas en Colombia 2024", elaborado por Confecámaras[2] a partir de los registros del RUES, ofrece un panorama detallado sobre la demografía empresarial en el país durante ese año. En total se crearon 297.475 nuevas empresas, cifra que representa una leve disminución del 2,8% respecto a 2023. Del total, el 72,3% corresponde a personas naturales y el 27,7% a sociedades, siendo las microempresas las protagonistas con más del 99% de participación. El documento también resalta que los sectores con mayor dinamismo fueron servicios y comercio, así como la importancia creciente de las sociedades por su mayor supervivencia y capacidad de crecimiento. Estos hallazgos permiten comprender la estructura y tendencias del tejido empresarial colombiano, información clave para analizar las posibilidades de las mipymes en la prestación de servicios sociales en territorios como La Candelaria.

Composición empresarial por tamaño

- **Microempresas**: Representan más del 99% del total de nuevas empresas creadas en 2024 (296.456 sobre 297.475). Son el núcleo del tejido empresarial en Colombia y las que concentran la mayor posibilidad de participación en servicios sociales y comunitarios
- **Pequeñas empresas**: Se crearon 966 nuevas en 2024, con una caída del 8% frente a 2023. Aunque marginales en número, poseen mayor capacidad administrativa y financiera para gestionar contratos con entidades públicas

[2] Confecámaras. 2025. Dinámica de Creación de Empresas en Colombia 2024. Extraído de: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2024/07/2024-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf

- **Medianas empresas**: Apenas 43 nuevas, con una caída del 20%. Su peso en la oferta es casi insignificante, pero representan organizaciones con capacidad técnica robusta
- **Grandes empresas**: Solo 10 nuevas, sin relevancia directa para este análisis de mipymes.

Relevancia de las mipymes en el sector servicios

- El sector servicios, clave para la prestación de programas sociales, concentra el 43,6% de las nuevas empresas creadas (129.618 en 2024). Aunque tuvo una contracción de 1,5%, sigue siendo el sector dominante.
- Subsectores particularmente afines a los servicios requeridos:
    - Actividades profesionales, científicas y técnicas: 19.260 nuevas empresas (+2,6%), muchas vinculadas a consultorías de gestión, administración empresarial y asistencia técnica, útiles para diseño y evaluación de proyectos sociales
    - Educación y actividades de atención a la salud humana y asistencia social: Aunque pequeños en número, son directamente pertinentes al trabajo con familias, infancia y prevención de violencia
    - Otras actividades de servicios: 15.059 nuevas empresas, que suelen incluir asociaciones, fundaciones y organizaciones comunitarias con enfoque social.

Análisis de los emprendimientos de mujeres oferentes de servicios sociales

Los emprendimientos liderados por mujeres tienen un papel protagónico en el tejido empresarial colombiano. Según cifras de Confecámaras[3], en 2022 el 62,5% de las empresas de personas naturales fueron creadas por mujeres, lo que equivale a más de 143.000 unidades productivas. Estas iniciativas generaron en su primer año más de 92.000 empleos, mostrando no solo dinamismo económico, sino también capacidad de aportar al desarrollo social y comunitario.

En términos sectoriales, las mujeres concentran su actividad principalmente en comercio (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%). Sin embargo, también han ganado espacio en servicios con fuerte vínculo social como la educación, la salud, la asistencia comunitaria y la consultoría en gestión, sectores estrechamente relacionados con la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como con la prevención de la violencia intrafamiliar y sexual.

La evidencia muestra que las mujeres emprendedoras tienen una alta participación en micro y pequeñas empresas, que son las más representativas en el país (más del 99% del total).

La justificación de los criterios diferenciales de género se fundamenta en dos aspectos:

- Contribución social y económica comprobada, ya que las mujeres no solo crean empresas, sino que las convierten en generadoras de empleo y de soluciones comunitarias.
- Barreras estructurales persistentes en acceso a financiamiento, contratación pública y visibilidad en el mercado, que exigen acciones afirmativas para garantizar su participación equitativa.

Los emprendimientos de mujeres no solo fortalecen el tejido empresarial, sino que aportan un enfoque diferencial imprescindible en la prestación de servicios sociales en territorios como La Candelaria, al integrar la perspectiva de género y la cercanía comunitaria como ejes centrales de su quehacer.

En el marco del presente estudio de sector, es importante resaltar que el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece la necesidad de fomentar la participación en los procesos de

[3] Confecámaras. 2023. Mujeres lideran creación de empresas en Colombia, en 2022 el 62,5% del total de empresas fueron creadas por mujeres. Extraído de: https://confecamaras.org.co/mujeres-lideran-creacion-de-empresas-en-colombia-en-2022-el-62-5-del-total-de-empresas-fueron-creadas-por-mujeres/

contratación estatal de personas y organizaciones pertenecientes a población en condición de pobreza extrema, desplazamiento forzado, procesos de reintegración o reincorporación, así como de otros sujetos de especial protección constitucional. En consecuencia, la caracterización del mercado potencial para este contrato debe considerar la amplia presencia de mipymes, colectivos comunitarios y emprendimientos sociales liderados por mujeres y poblaciones vulnerables, que cuentan con experiencia en procesos pedagógicos, comunitarios y territoriales. Este escenario justifica la inclusión de criterios diferenciales dentro del proceso de selección, de manera que se generen condiciones de equidad que promuevan la participación de estos actores en igualdad de oportunidades, en coherencia con los principios de inclusión social y enfoque diferencial.

F. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV, LA TASA DE CAMBIO Y OTRAS

Atendiendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (CCE-EICP-GI-18) y en el marco de la contratación pública, el análisis de las variables económicas es esencial para contextualizar el comportamiento del mercado, estimar correctamente los costos y anticipar riesgos en la ejecución contractual. A continuación, se analizan las principales variables económicas que impactan directamente al sector servicios sociales y comunitarios, en el que se inscribe el contrato objeto de estudio:

A. Variables macroeconómicas

Estas variables reflejan el comportamiento general de la economía nacional y su influencia estructural sobre todos los sectores productivos, incluyendo el de servicios sociales:

1. Inflación (IPC)

La inflación anual en Colombia cerró en 9,28 % en 2024, lo que implica una pérdida significativa del poder adquisitivo. Esta variable afecta directamente el precio de bienes y servicios que forman parte del contrato: alimentos, materiales pedagógicos, transporte, servicios logísticos y arrendamientos. Si no se actualiza el valor del contrato en función de la inflación, puede producirse un desfase presupuestal durante la ejecución.

2. Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV)

El SMMLV aumentó un 12,07 % para el 2025, llegando a $1.300.000 COP. Este incremento impacta el costo de contratación de talento humano (psicólogos, talleristas, profesionales sociales), seguridad social y tarifas de servicios. Es indispensable ajustar los honorarios y tiempos de dedicación con base en esta variable para evitar subestimación de costos laborales.

3. Tasa de cambio (USD/COP)

Aunque el contrato es en pesos colombianos, la tasa de cambio ha oscilado entre $3.800 y $4.100 en 2024–2025. Esto puede encarecer productos importados o componentes tecnológicos incluidos en el contrato (como impresiones especializadas, dispositivos, herramientas audiovisuales o kits promocionales). El contratista debe prever este impacto si depende de bienes que no se producen localmente.

4. Crecimiento del PIB

Según el DANE, el PIB creció 1,7 % en 2024, con especial dinamismo en los sectores de agricultura, entretenimiento y administración pública. Esto indica un entorno de lenta pero sostenida recuperación económica, favorable para la ejecución de políticas sociales financiadas con recursos públicos.

B. Variables microeconómicas

Estas variables afectan directamente el costo operativo, la ejecución logística y la sostenibilidad del contrato a nivel local o específico:

1. Costos de transporte y logística urbana

La subida en el precio del combustible y servicios de transporte impacta el costo de:

- Desplazamientos del equipo operativo
- Transporte de kits y materiales
- Movilización de participantes o comunidad
- Esto se traduce en mayores costos logísticos por actividad, especialmente en jornadas territoriales y salidas pedagógicas.

2. Tarifas de impresión, materiales y servicios de comunicación
Los servicios de impresión, diseño gráfico, alquiler de sonido o producción audiovisual presentan variaciones locales de precio que pueden estar influenciadas por la demanda y la inflación. En contratos sociales, estas actividades son claves para campañas, cartillas, volantes, etc., por lo que deben presupuestarse con precios actualizados.

3. Disponibilidad y costo de talento humano especializado
Profesionales con experiencia en intervención comunitaria, enfoque diferencial y metodologías participativas pueden tener mayor demanda y por tanto, tarifas más altas. Además, si residen fuera de la localidad, se deben considerar costos de transporte o desplazamiento.

4. Capacidad de respuesta del mercado local
En localidades como La Candelaria, la oferta de proveedores puede ser limitada o más costosa debido al carácter histórico y turístico del centro, afectando arrendamientos, catering o producción local. Esto implica que el contratista debe prever una estrategia de compras eficiente o alianzas estratégicas.

6. TÉCNICO

Desde una perspectiva macro, el componente técnico está determinado por las condiciones estructurales del mercado nacional para la prestación de servicios sociales y comunitarios. Esto incluye la disponibilidad de talento humano especializado, los avances metodológicos y tecnológicos en intervención social, las normativas que regulan la calidad del servicio y las capacidades logísticas generales del sector.

En primer lugar, Colombia cuenta con un mercado en expansión en materia de servicios sociales y de prevención de violencias, impulsado por políticas públicas como la Política de Mujer y Equidad de Género, la Ley 1257 de 2008 y las estrategias distritales del Sistema de Cuidado y entornos protectores. Esto ha favorecido el desarrollo de una oferta técnica más robusta, con organizaciones y profesionales capacitados en enfoques diferenciales, derechos humanos, intervención comunitaria y metodologías pedagógicas.

Asimismo, a nivel nacional se han fortalecido estándares técnicos y de calidad para la implementación de proyectos sociales. Existen marcos técnicos orientadores (como los lineamientos del ICBF, SDIS o Secretaría de la Mujer) que determinan criterios sobre pertinencia cultural, accesibilidad del lenguaje, protección de datos, participación comunitaria, y rutas de atención en caso de detección de violencias. Estas condiciones técnicas están institucionalizadas y son exigibles por entidades públicas, elevando los niveles de calidad requeridos en los contratos sociales.

En cuanto a innovación, el mercado ha incorporado progresivamente nuevas herramientas tecnológicas y metodológicas, como la sistematización participativa, el uso de plataformas de seguimiento, materiales digitales, pedagogías vivenciales y enfoques restaurativos. Esto amplía las oportunidades de diseñar servicios más eficientes y contextualizados. La existencia de múltiples experiencias exitosas en diferentes ciudades permite replicar metodologías validadas técnicamente a nivel nacional.

Finalmente, desde el punto de vista logístico y operativo, el país cuenta con una infraestructura de servicios impresos, logísticos, comunicacionales y de producción audiovisual suficiente para garantizar tiempos adecuados de entrega y

disponibilidad de productos (materiales, kits, medios de difusión). Sin embargo, el encarecimiento por inflación o la escasez de algunos insumos importados puede afectar tiempos y condiciones si no se prevé adecuadamente en el estudio de sector.

7. REGULATORIO

1. Marco normativo en contratación pública

El contrato propuesto se enmarca en las reglas generales de la contratación estatal, reguladas por:

- Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, que establecen los principios de transparencia, economía y responsabilidad.
- Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la contratación estatal, incluyendo estudios previos, régimen de selección y pliegos tipo.
- En este caso, se prevé una selección abreviada de menor cuantía, conforme a los topes establecidos por la Ley 1150/2007, lo cual está permitido y justificado por el valor del contrato y la naturaleza del servicio.

2. Normas sociales y sectoriales aplicables

El contrato también está respaldado por un marco jurídico especializado que justifica su necesidad y orienta su contenido técnico, para la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes y familias en general, para la prevención y atención de las violencias en el contexto familiar y violencia sexual, entre las cuales se destacan:

2.1. Nacional

- Constitución Política de Colombia, 1991.
- Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
- Ley 51 de 1981, la cual aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. – CEDAW.
- Ley 12 de 1991 adoptó la Convención sobre derechos del niño.
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios, Ley General de Educación, mediante la cual se decretó la enseñanza obligatoria de salud sexual y reproductiva en todas las instituciones educativas.
- Ley 248 de 1995, que acoge la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belem do Pará.
- Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008 desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política, mediante el tratamiento integral de las diferentes formas de violencia en la familia, a efectos de asegurar a esta su armonía y unidad.
- Ley 360 de 1997 que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la Ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.
- Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad
- Ley Estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209).
- Ley 679 de 2001. Que expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
- Ley 747 de 2001. Establece los mecanismos para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con los niños, niñas y adolescentes.

- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia.
- Ley 1146 de 2007. Ley de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- Decreto 470 de 2007 y acuerdo 505 de 2012 en relación a la accesibilidad y movilidad para el territorio nacional.
- Decreto 3039 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública, que define como una de las prioridades mejorar la Salud Sexual y Reproductiva (SSR).
- Decreto 3705 de 2007. Por el cual se declara el día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.
- Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Ley 1287 de 2009 sobre accesibilidad
- Ley 1346 de 2009. Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley 1336 de 2009. Adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, en lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1361 de 2009 "Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia".
- Ley 1616 de 2013 "Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2126 de 2021. Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2089 de 2021, mediante la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes. Sentencia C-66 de 2022, por medio de la cual la Corte declaró inexequibilidad de la definición del castigo físico a niños, niñas y adolescentes como una acción de crianza, corrección o educación, y el requisito de que este sea reiterativo y afecte la salud para que proceda la suspensión o privación de la custodia o de la patria de potestad, o la emancipación.
- Ley 2136 de 2021 "Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones"
- Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos 2014 – 2021.
- Sentencia C-355 de 2006, a través de esta sentencia se despenalizó el aborto en tres causales (I) Cuando peligra la vida o la salud de la madre; (II) Cuando se presenta malformación del feto incompatible con la vida; (III) Cuando el embarazo es producto de abuso, violación, incesto, transferencia de óvulo o inseminación no consentida.
- Sentencia C-055 de 2022, la cual Modifica el artículo 122 del Código Penal, despenalizando el aborto cuando se realice antes de la semana 24 de gestación. Después de este periodo, se mantienen las 3 causales despenalizadas en la sentencia C-355 de 2006.

2.2. Distrital

- CONPES D.C. N. 27 de 2023 "política pública de primera infancia, infancia y adolescencia 2023-2033
- Política Pública Distrital de Juventud en Bogotá, 2019 – 2030.
- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
- CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- Decreto 166 de 2010. Adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio Distrital.
- Decreto 545 de 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá.
- Decreto 582 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

- Acuerdo 170 de 2005, modificado por el acuerdo 604 de 2015, el día 15 de mayo de cada año se celebrará el día de la Familia en el marco del reconocimiento y promoción de las familias como escenario de relaciones democráticas, agentes de transformación y desarrollo social.
- Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia en el contexto familiar y Violencia y Explotación Sexual; como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá.
- Acuerdo 329 de 2008. Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año.
- Acuerdo 371 de 2009. Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 893 de 2023. "Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. Y se dictan otras disposiciones
- Plan Distrital para la prevención de la violencia en el contexto familiar y la violencia sexual 2020-2025.

3. Contexto normativo del enfoque diferencial y poblacional

Existen tratados, pactos, convenios, resoluciones internacionales y nacionales que Colombia ha subscrito relacionados con el reconocimiento de la diversidad cultural, la no discriminación, el respeto y la garantía de los derechos de las Personas de Especial Protección Constitucional, que sustentan la vigencia del enfoque diferencial, entre los que se destacan:

3.1. Internacional

- ONU, Asamblea General 1965. Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial "Obliga a los Estados parte a fomentar el diálogo entre las diferentes culturas y a enmendar cualquier tipo de política que perpetúe la discriminación".
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) 1989, Convenio 169. Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Convenio Internacional ratificado por Colombia en 1991, Obliga a los países que lo ratifican a garantizar los derechos sociales, económicos y culturales de los diferentes grupos étnicos que residen en ellos.
- ONU, UNESCO 2001. Declaración Universal Sobre Diversidad Cultural, Celebra la diversidad de la cultura e invita a todos los Estados y organismos a tomar medidas para su fomento y protección.
- Declaración de los Derechos Sexuales (La Asociación Mundial para la Salud Sexual WAS, 2014). La cual reconoce los derechos sexuales como derechos humanos universales basados en la libertad inherente, dignidad e igualdad para todos los seres humanos.

3.2. Nacional

- Constitución política de Colombia de 1991, en el artículo 7 Reconoce la diversidad pluriétnica y cultural de la nación, artículo 13 Derecho a la Igualdad y la no Discriminación y el artículo 16 Reconoce el libre desarrollo de la personalidad.
- Ley 1996 del 2019, a partir de la cual se establecen medidas específicas para garantizar el derecho a la capacidad legal plena de las personas con discapacidad, mayores de edad, de igual manera el acceso a los apoyos que las personas con discapacidad puedan requerir para el ejercicio de la misma.

3.3. Distrital

- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
- CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- Decreto 470 de 2007 "Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.
- Decreto 345 de 2010 "Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital".
- Decreto 2957 de 2010 "Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rrom o Gitano".
- Decreto 166 del 2010 "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 520 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C."
- Decreto 544 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital".
- Decreto 554 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 543 del 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C."
- Ley 1448 de 2011 "Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 175 de 2005 "por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 371 de 2009. "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 645 de 2016 Plan de Desarrollo Social Ambiental y de Obras Públicas "Bogotá Mejor para Todos" sustenta o da elementos para el desarrollo del enfoque diferencial a través de los artículos: Artículo 102 "Programa de Acciones Afirmativas Comunidades Afrocolombianas, Indígenas, Raizales, Palenqueras y Rrom16, así en su artículo 11 del mencionado acuerdo; Artículo 11: Igualdad y Autonomía Para una Bogotá Incluyente. Artículo 20: "Mujeres protagonistas activas y empoderadas en el Cierre de Brechas de Género" y Artículo 33: "Bogotá mejor para las victimas la paz y la reconciliación".

3.4. Otras directrices

- ONU. A/resolución /64/142 directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado alternativo de los niños. 2009.

Estas normativas no solo legitiman la ejecución del contrato, sino que establecen obligaciones específicas de los entes territoriales para garantizar derechos, prevenir violencias y fomentar entornos seguros para niñas, niños, adolescentes y mujeres.

4. Regulación sobre enfoque diferencial y de derechos

El enfoque poblacional y diferencial no es opcional: está normado a través de directrices nacionales y distritales que exigen que las intervenciones públicas:

- Reconozcan las condiciones particulares de grupos vulnerables.
- Promuevan la participación activa y autónoma de las comunidades.
- Apliquen principios de accesibilidad, inclusión, no discriminación y justicia social.

Todo esto se articula con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Local "La Candelaria camina segura" y el proyecto específico "La Candelaria camina hacia la prevención de violencias, autonomía y cuidado".

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

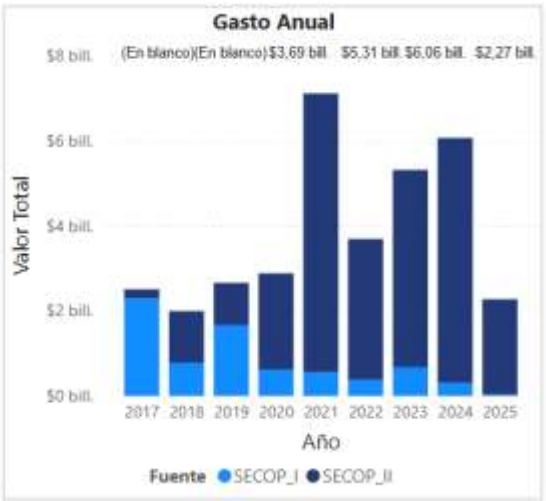
8.1. Análisis de la oferta

Al analizar la oferta por los códigos de clasificación UNSPSC relacionados en la Tabla 1 de la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en los últimos años, para la ciudad de Bogotá encontramos lo siguiente:

Tabla 1. Códigos de clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y Servicios Sociales
94131500	Organizaciones y clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Organizaciones no gubernamentales
85121600	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas
82101500	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Publicidad impresa





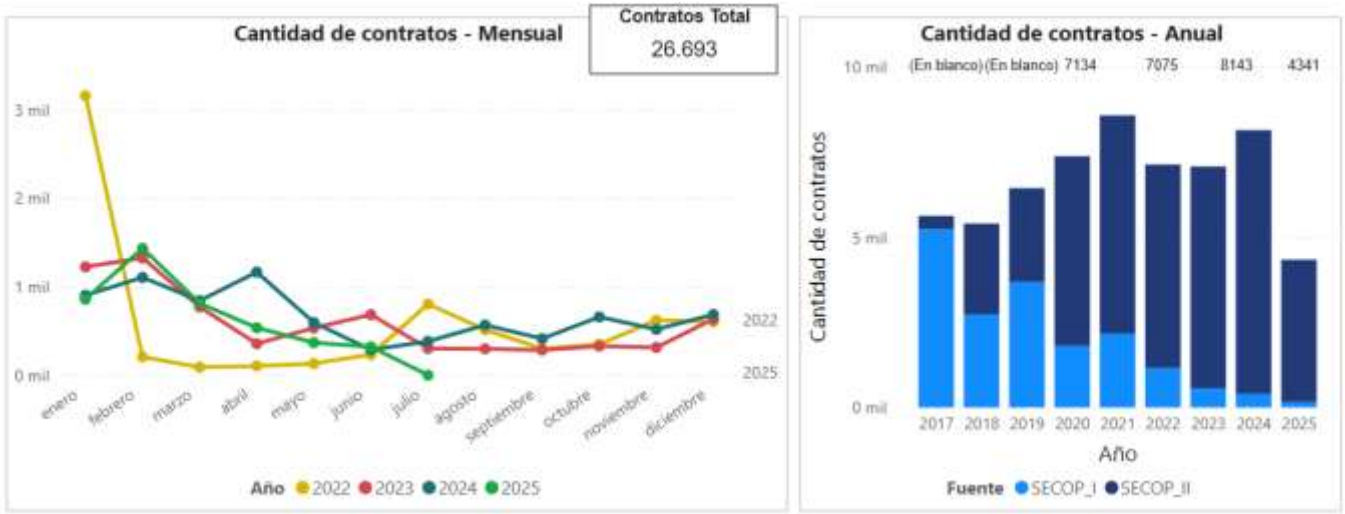
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

La gráfica evidencia el comportamiento del gasto público contractual en la ciudad de Bogotá, tanto desde una perspectiva mensual como anual, con base en la información reportada en el SECOP I y II. El valor total acumulado asciende a más de $17,3 billones COP, lo que refleja una alta dinámica en la contratación pública, especialmente en sectores sociales, administrativos y de infraestructura. Este contexto es clave para comprender la viabilidad y oportunidad de realizar contrataciones como la orientada a la prevención de violencias en la localidad de La Candelaria.

En cuanto al gasto mensual, se observa una marcada concentración de contrataciones en los meses de julio, septiembre y diciembre, tanto en 2023 como en 2024. Esto responde a los picos naturales del ciclo presupuestal: mitad de año (cuando se ajustan los recursos) y fin de año (cuando se aceleran ejecuciones para cumplir metas). En particular, septiembre de 2024 muestra el pico más alto del periodo analizado, lo que sugiere un fuerte impulso en la ejecución de proyectos sociales, educativos o comunitarios, probablemente relacionados con los nuevos planes de desarrollo distrital.

Respecto al gasto anual, el año 2021 presenta el mayor nivel de inversión pública (más de $7 billones), seguido por 2023 y 2024, con cifras superiores a los $6 billones. Esto indica que la contratación estatal ha sido sostenida en los últimos años, incluso tras la pandemia, y que continúa siendo el principal mecanismo para ejecutar políticas públicas. En 2025, aunque los datos aún son parciales, se evidencia un avance cercano a los $2,27 billones, propio del primer semestre del año.

El análisis demuestra que el sector público mantiene una alta capacidad de contratación, especialmente en el segundo semestre de cada año, lo que favorece la ejecución de proyectos sociales como el que se propone en La Candelaria. Estas cifras respaldan la oportunidad, pertinencia y sostenibilidad fiscal de la contratación, y reflejan un entorno dinámico para la ejecución de acciones comunitarias orientadas a la prevención de violencias y la promoción del buen trato.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

La gráfica presentada muestra la evolución de la cantidad de contratos registrados en la ciudad de Bogotá a través del SECOP I y SECOP II, tanto en su dimensión mensual como anual, con un total acumulado de 26.693 contratos para los años 2022 a 2025. Este análisis permite comprender los patrones de comportamiento de la contratación estatal y su

distribución a lo largo del tiempo, lo cual es clave para contextualizar el momento oportuno y la dinámica del contrato orientado a la prevención de violencias en la localidad de La Candelaria.

En el gráfico mensual (izquierda), se observa una alta concentración de contratos en enero de 2022, lo cual puede deberse a contrataciones renovadas o pendientes del cierre anterior. A partir de febrero, los niveles tienden a estabilizarse en todas las vigencias. Para los años 2023, 2024 y lo corrido de 2025, la cantidad mensual de contratos oscila entre 500 y 1.300, sin grandes picos, aunque con cierta regularidad en mayo, octubre y diciembre. Esto sugiere una distribución más equilibrada, con ciclos de contratación trimestrales que coinciden con periodos clave de ejecución presupuestal.

En cuanto a la cantidad anual (gráfico derecho), el año 2021 marcó el mayor número de contratos registrados, con más de 8.100, seguido de 2020 y 2024, que también presentan niveles elevados. A partir de 2022, aunque se mantiene un volumen significativo (más de 7.000 contratos por año), se evidencia una leve disminución, posiblemente asociada a la transición entre planes de desarrollo o a cambios en la política de contratación. En 2025, la cifra parcial hasta la fecha es de 4.341 contratos, lo cual representa una ejecución intermedia si se considera que el año aún está en curso.

En síntesis, los datos reflejan que la contratación pública mantiene un ritmo constante, con variaciones estacionales previsibles y un volumen anual estable. Esto indica que el entorno institucional y operativo para realizar contratos sociales, como el orientado a la prevención de violencias familiares en La Candelaria, es favorable. Además, la presencia sostenida del SECOP II sugiere un mayor control, trazabilidad y estandarización en los procesos, fortaleciendo la transparencia y eficiencia del gasto público. Estos elementos respaldan la pertinencia y viabilidad técnica del proyecto en el contexto actual.

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	3484	$3.740.674.196.280	21,57%	3872	$3.833.162.735.579	22,11%	2491	$1.180.213.446.456	6,81%
8210 - Publicidad	256	$48.187.890.438	0,28%	158	$34.983.587.080	0,20%	86	$18.240.009.161	0,11%
8512 - Práctica médica	486	$245.523.850.371	1,42%	575	$172.619.935.141	1,00%	359	$36.679.264.320	0,21%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	2814	$1.258.609.799.295	7,26%	3516	$2.018.543.643.130	11,64%	1396	$1.037.705.412.336	5,98%
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	35	$19.974.300.159	0,12%	22	$5.410.681.225	0,03%	9	$318.294.460	0,00%
Total	**7075**	**$5.312.970.036.543**	**30,64%**	**8143**	**$6.064.720.582.155**	**34,98%**	**4341**	**$2.273.156.426.733**	**13,11%**

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

La gráfica muestra el comportamiento de la contratación pública clasificada por familia de bienes y servicios del UNSPSC en los años 2023, 2024 y lo corrido de 2025. Este análisis revela tanto la cantidad de contratos como los montos invertidos y su participación porcentual dentro del total ejecutado en cada vigencia. La información permite identificar las áreas de mayor inversión y, particularmente, la importancia que han adquirido los servicios comunitarios y sociales, directamente relacionados con el objeto del contrato propuesto para la localidad de La Candelaria.

En 2023, se ejecutaron 7.075 contratos por un valor total de $5,3 billones. La mayor parte de los recursos se destinó a servicios de asesoría de gestión (21,57 % del total), seguidos por servicios comunitarios y sociales con un valor superior a $1,25 billones, que representaron el 7,26 % del gasto contratado. Esto evidencia una presencia significativa del componente social en la contratación estatal. En ese mismo año, otras categorías como publicidad, práctica médica y organizaciones cívicas tuvieron una participación menor.

Para 2024, el gasto aumentó a más de $6 billones, con un total de 8.143 contratos. El rubro de servicios comunitarios y sociales experimentó un crecimiento importante, alcanzando una participación del 11,64 % del

total contratado, lo que confirma una priorización creciente de intervenciones sociales, territoriales y comunitarias. También aumentó el número de contratos en esta categoría, pasando de 2.814 a 3.516. El rubro de asesoría de gestión mantuvo su liderazgo, representando el 22,11 % del total.

En 2025, aunque los datos son parciales (con corte en el primer semestre), se registran 4.341 contratos con un valor acumulado de $2,27 billones. Los servicios comunitarios y sociales continúan siendo relevantes, con una participación del 5,98 %, equivalente a más de $1 billón ejecutado. Aunque la participación es menor respecto a 2024, esto se debe probablemente a que el año aún está en curso. Es importante destacar que este tipo de servicios sigue ocupando el tercer lugar en volumen de contratación detrás de asesoría y práctica médica.

Esta gráfica confirma que los servicios comunitarios y sociales son un componente consolidado y en crecimiento dentro de la contratación pública, con asignaciones presupuestales que superan el billón de pesos por año. Esto respalda la viabilidad, pertinencia y alineación del contrato para prevención de violencias en La Candelaria con las tendencias y prioridades del gasto público en el nivel nacional y local. Además, muestra que existe un entorno institucional y presupuestal favorable para ejecutar proyectos con enfoque comunitario, poblacional y de derechos.

9. ESTUDIO DE LA DEMANDA

9.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Para determinar cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio, se realizó una validación en el portal de datos abiertos del SECOP II, el cual permite consultar de manera pública y transparente el historial de contratación de las entidades del Estado. A través de esta herramienta se revisaron contratos anteriores con objetos similares, tipos de proceso utilizados, valores, tiempos de ejecución y proveedores contratados, lo que permitió identificar las modalidades más comunes, el comportamiento histórico del gasto y la viabilidad técnica y jurídica de la contratación propuesta. Esta revisión sirve como insumo clave para sustentar la modalidad de contratación y asegurar que el proceso se ajuste a los principios de eficiencia, necesidad y legalidad.

Entidad	No. Proceso	Objeto	Tipo de proceso	Modalidad de contratación	Duración del contrato	Valor del contrato
Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria	FDLC-CD-004-2024[4]	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para realizar el diseño e implementación de estrategias que contribuyan a la garantía de los derechos de las mujeres, a partir de acciones de desarrollo de capacidades y, la prevención de violencia intrafamiliar y/o sexual en la localidad de la Candelaria	Contratación directa (con ofertas)	Contratos o convenios Interadministrativos	6 meses	500.000.000

[4] Link Secop: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7239278

Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria	FDLC-SAMC-005-2023[5]	Prestar servicios para realizar actividades que promuevan la prevención de violencia intrafamiliar y sexual sobre poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos en el marco del proyecto 1662 la candelaria territorio libre de violencia intrafamiliar y sexual.	Selección abreviada menor cuantía	Prestación de servicios	5 meses	103.306.924

9.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para determinar cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio, se realizó una validación en el portal de datos abiertos del SECOP II, el cual permite consultar de manera pública y transparente el historial de contratación de las entidades del Estado. A través de esta herramienta se revisaron contratos anteriores con objetos similares, tipos de proceso utilizados, valores, tiempos de ejecución y proveedores contratados, lo que permitió identificar las modalidades más comunes, el comportamiento histórico del gasto y la viabilidad técnica y jurídica de la contratación propuesta. Esta revisión sirve como insumo clave para sustentar la modalidad de contratación y asegurar que el proceso se ajuste a los principios de eficiencia, necesidad y legalidad.

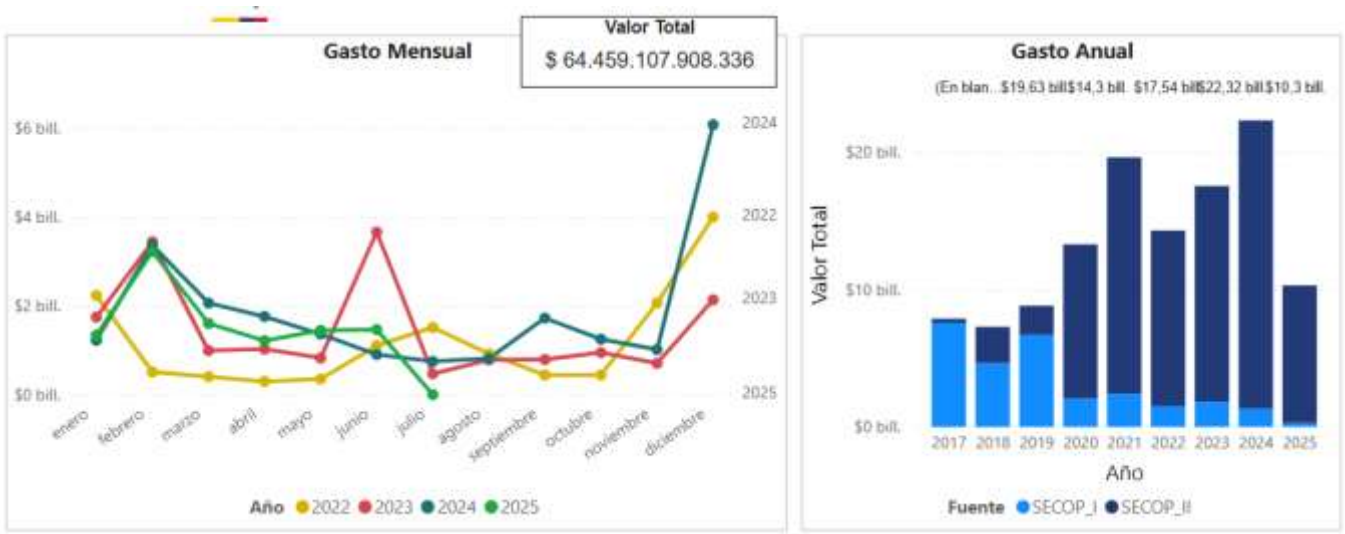
Entidad	No. Proceso	Objeto	Tipo de proceso	Modalidad de contratación	Duración del contrato	Valor del contrato
Alcaldía Local de Engativá	FDLE-LP-889-2024[6]	Realizar acciones que fortalezcan la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia sexual y violencia de género e implementar de acciones que fortalezcan la seguridad, convivencia y justicia en la localidad de Engativá	Licitación pública	Prestación de servicios	6 meses	3.474.529.539
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	FDLCB-LP-006-2024[7]	Prestar los servicios para desarrollar las acciones encaminadas a la prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual, la violencia contra la mujer y el feminicidio en la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco del Plan De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar 2021-2024	Licitación pública	Prestación de servicios	10 meses	1.522.911.450
Alcaldía Local de Fontibón	FDLF-LP-004-2023[8]	Prestar los servicios técnicos y logísticos para la formación y promoción en temas de prevención de la violencia intrafamiliar, violencia sexual, maternidad y paternidad temprana, orientación y asesoría familiar y la realización de acciones locales de promoción del buen trato en la localidad de Fontibón	Licitación pública	Prestación de servicios	5 meses	359.666.494

[5] Link Secop: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4877960

[6] Link Secop: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7121932
[7] Link Secop: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6932307
[8] Link Secop: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5108275

Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe	FDLSF-LP-005-2023[9]	Prestar servicios integrales que incluyan estrategias para desarrollar las acciones con los dispositivos de base comunitaria dirigidas a la comunidad, las salidas recreodeportivas de la persona mayor, acciones de prevención de violencia intrafamiliar, promoción del buen trato y procesos de fortalecimiento de la participación en la localidad de Santa Fe.	Licitación pública	Prestación de servicios	7 meses	1.476.281.150
Alcaldía Local de Usaquén	FDLUSA-SAMC-005-2024[10]	Contratar la prestación de servicios para formar, sensibilizar, acompañar, investigar y visibilizar la violencia en el contexto familiar y/o, violencia sexual en niñas, niños y adolescentes, así como procesos de orientación y asesoría familiar, inserto en el proyecto 1988 "formación de familia Usaquén	Selección abreviada menor cantidad	Prestación de servicios	6 meses	247.648.634
Alcaldía Local de Chapinero	FDLCH-SAMC-012-2024[11]	Gestionar e implementar acciones y procesos de prevención de violencia en el contexto familiar, sexual y otras vulneraciones, así como la promoción de los derechos de las niñas, los niños, adolescentes y las familias de la localidad de Chapinero	Selección abreviada menor cantidad	Prestación de servicios	6 meses	292.865.070

Al analizar la demanda por los códigos de clasificación UNSPSC relacionados en la Tabla 1 de la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en los últimos años, para la ciudad de Bogotá encontramos lo siguiente:



La gráfica presenta el comportamiento del gasto público contractual en la ciudad de Bogotá tanto a nivel mensual como anual, con información consolidada en los portales SECOP I y SECOP II. El valor total acumulado alcanza los $64,45

[9] Link Secop: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5108462
[10] Link Secop: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7184408

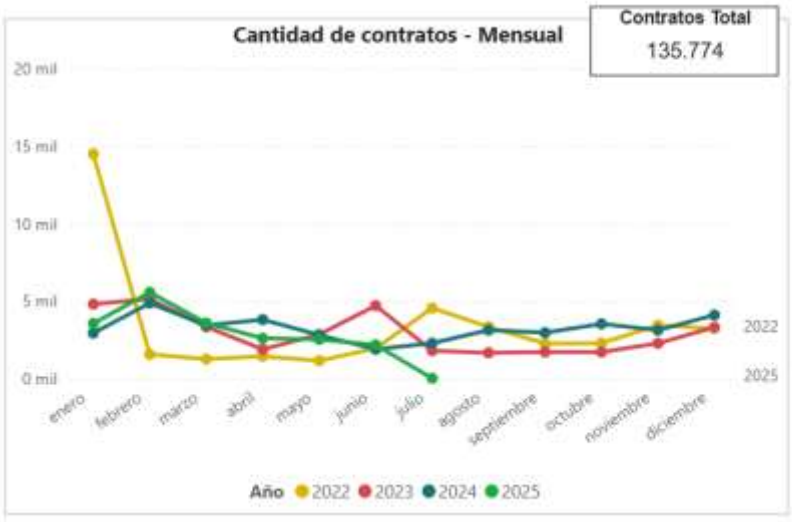
[11] Link Secop: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7124460

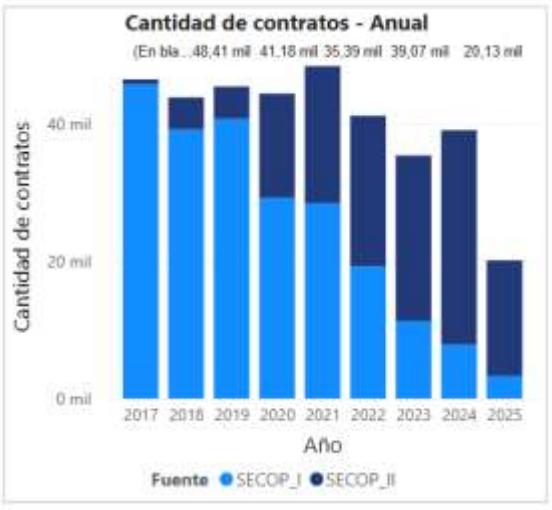
billones de pesos, lo que confirma la magnitud de los recursos públicos movilizados a través de la contratación estatal. Esta información es útil para comprender la dinámica de ejecución presupuestal y la planificación de procesos de contratación como el que se propone para la localidad de La Candelaria, en el marco de proyectos sociales y comunitarios.

En el gráfico de gasto mensual, se observan comportamientos irregulares pero con picos evidentes en los meses de febrero, julio y diciembre, especialmente en los años 2023 y 2024. El mes de diciembre de 2024 presenta el mayor gasto mensual de todo el periodo, superando los $6 billones, lo que sugiere una fuerte concentración de contrataciones al cierre de la vigencia fiscal. También se destaca julio de 2023 como otro punto alto, con un gasto de más de $4 billones, probablemente relacionado con contrataciones para el cumplimiento de metas semestrales. En contraste, los meses de abril, mayo y agosto tienden a tener ejecuciones más estables y moderadas.

En cuanto al gráfico de gasto anual, el comportamiento entre 2017 y 2025 muestra una tendencia creciente hasta el año 2024, con una inversión acumulada de más de $22 billones en ese año, siendo el punto más alto del periodo. Este aumento progresivo refleja una política de fortalecimiento del gasto público, posiblemente como respuesta a la reactivación económica, la ejecución de planes de desarrollo territoriales, y la inversión en sectores estratégicos como educación, salud, infraestructura y servicios sociales. Para el año 2025, aunque los datos aún son parciales, se reporta una ejecución cercana a los $10,3 billones, lo que sugiere un comportamiento sostenido en la primera mitad del año.

La gráfica confirma que el Estado colombiano mantiene una alta capacidad de ejecución presupuestal mediante contratación, con una clara concentración del gasto en los segundos semestres de cada año, lo cual es determinante para planear la ejecución de proyectos sociales. Estas tendencias respaldan la viabilidad operativa y presupuestal de contratos como el que se plantea en La Candelaria, ya que se enmarcan dentro de una dinámica institucional activa y creciente del sector público. Además, la solidez del gasto anual permite prever recursos disponibles y condiciones favorables para la implementación efectiva de acciones comunitarias, pedagógicas y preventivas.





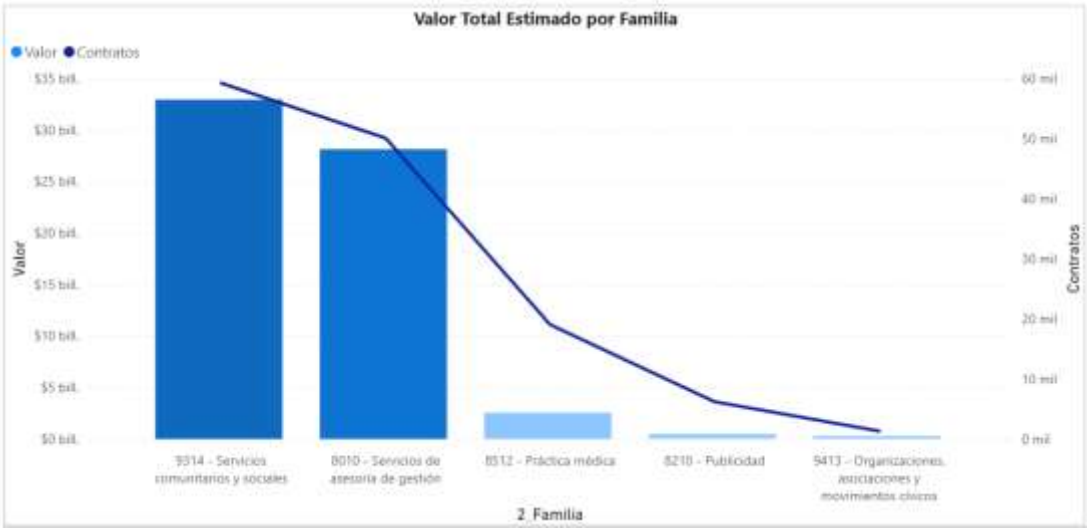
La gráfica muestra el comportamiento de la cantidad de contratos suscritos por el entidades ubicadas en la ciudad de Bogotá entre los años 2017 y 2025, de acuerdo con registros del SECOP I y SECOP II. Se evidencia un total de 135.774 contratos para el periodo representado en los gráficos, lo cual refleja una alta dinámica de contratación pública en el país. Este análisis resulta clave para comprender las tendencias del sistema de compras públicas y su influencia en la viabilidad de nuevos contratos, como el orientado a la prevención de violencias en la localidad de La Candelaria.

En el gráfico mensual (izquierda), el comportamiento de los contratos por mes muestra una concentración inusualmente alta en enero de 2022, con más de 14.000 contratos, probablemente por renovaciones automáticas o cierre de

contrataciones pendientes de la vigencia anterior. Posteriormente, la cantidad mensual de contratos se estabiliza entre los 3.000 y 5.000 contratos mensuales en los años 2023, 2024 y 2025, sin grandes fluctuaciones. Se observa una distribución más uniforme a lo largo del año, lo que indica que las entidades han comenzado a programar sus contrataciones de manera más estratégica y menos concentrada en picos anuales.

En cuanto al gráfico anual (derecha), se observa que el mayor volumen de contratación se registró en 2021, con más de 50.000 contratos, seguido por los años 2017 a 2019 con cifras que oscilan entre 41.000 y 48.000 contratos. A partir de 2022, hay una disminución progresiva en la cantidad de contratos, que podría explicarse por mayores controles, consolidación de contrataciones agrupadas, o migración a esquemas de contratación centralizada. Aun así, en 2024 se observa una recuperación parcial, con cerca de 40.000 contratos.

En conjunto, la gráfica confirma que el Estado colombiano mantiene una actividad contractual robusta y sostenida, con ajustes según contexto fiscal y político. La reducción en la cantidad de contratos no implica necesariamente menos inversión, como se ha observado en otras gráficas donde el gasto ha aumentado a pesar de tener menos procesos. Esto sugiere una mayor concentración de recursos en contratos más integrales o de mayor impacto, como los del sector social y comunitario. Por tanto, el contexto general respalda la viabilidad operativa del contrato propuesto en La Candelaria, ya que se ajusta al tipo de contratación pública vigente: socialmente estratégica, con enfoque poblacional y basada en necesidades territoriales reales.



La gráfica muestra el valor total estimado de contratación pública por familia de bienes y servicios, según la codificación UNSPSC, y permite observar tanto el monto económico ejecutado (barras azules) como la cantidad de contratos asociados (línea azul oscuro). Esta representación es útil para identificar cuáles son las categorías de mayor inversión por parte del Estado colombiano y cómo se comporta su distribución contractual.

En primer lugar, destaca la familia 9314 – Servicios comunitarios y sociales, que lidera tanto en valor como en número de contratos. El monto total estimado supera los $32 billones, lo que confirma la alta prioridad presupuestal que tiene el sector social para el Estado, especialmente en el contexto de políticas públicas de prevención, protección y fortalecimiento comunitario. Este dato es muy relevante, ya que justifica plenamente proyectos como el que se propone para La Candelaria, al estar dentro de una de las familias más contratadas y financiadas.

En segundo lugar, se encuentra la familia 8010 – Servicios de asesoría de gestión, con un valor cercano a los $29 billones, lo que refleja el alto uso de recursos para consultoría técnica, planeación, fortalecimiento institucional y acompañamiento

especializado. Si bien tiene una leve menor participación en valor que los servicios sociales, concentra también un alto número de contratos, lo que muestra su rol complementario.

A mayor distancia aparecen las familias 8512 – Práctica médica, 8210 – Publicidad y 9413 – Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos, con valores mucho más bajos. Estas áreas tienen una participación más limitada en el presupuesto, aunque cumplen funciones específicas (salud, divulgación o participación).

La gráfica confirma que los servicios comunitarios y sociales constituyen el núcleo de mayor inversión y ejecución contractual en el país, lo cual da sustento institucional, presupuestal y técnico a procesos de contratación social como el propuesto. Además, demuestra que el tipo de servicio que se busca contratar es coherente con las tendencias del gasto público, las prioridades de política social y el comportamiento del mercado estatal. Esto refuerza la pertinencia del contrato en La Candelaria y lo ubica dentro de una categoría sólida y consolidada dentro del sistema de compras públicas.

12. RESPONSABLE

Elaboró: Nancy García Fandiño – contratista FDLC

Reviso: Liliana Camacho Ángel - contratista FDLC